		<b>EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP</b>		
<b>INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA</b>				
<b>Código:</b> SG-P-01-R-02	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha emisión:</b> 16/03/2015	<b>Página:</b> 1 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>

Armenia Quindío, Enero de 2026

Señor  
**JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO**  
 Calle 9 N 13-10  
 312 2905 426  
 Circasia , Quindío

**ASUNTO:** Invitación a presentar oferta

### 1. INVITACIÓN

**Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.**, se permite invitarle a presentar documentación para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se identifica a continuación:

### 2. CONDICIONES DEL CONTRATO

**2.1 OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN TRASCRIPTIÓN DE DATOS Y GRÁFICAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y VERIFICACIÓN INTERMEDIA DE BURETAS, DOSIFICADORES Y REFRIGERADORES DEL LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. ESP."

**2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de Noventa (90) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.

**2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato será ejecutado en el Laboratorio de Aguas ubicado en el municipio de La Tebaida Quindío. No obstante, el contratista definirá autónomamente el lugar (área) y horario para la ejecución de sus actividades contractuales.

**2.4. VALOR:** El valor del presente contrato se establece en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**.

El valor anteriormente señalado proveniente de los siguientes Rubros Presupuestales:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.06	Honorarios	\$ 9.000.000

**2.5. FORMA DE PAGO:** Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. realizará tres pagos al contratista, cada uno por un valor de tres millones de esos m/cte (\$3.00.000). Los pagos se efectuarán cada 30 días calendario vencidos, previa presentación de los siguientes documentos: cuenta de cobro, informe de actividades contractuales, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, así como el acta de pago correspondiente, debidamente suscrita por el supervisor.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

#### 3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- 1) Apoyar en la transcripción de datos y gráficas del proceso de aseguramiento de calidad del Laboratorio de Ensayo y Calidad de Agua de empresas Públicas del Quindío.



## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 2 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

- 2) Apoyar en la verificación intermedia de buretas, dosificadores y refrigeradores del Laboratorio de Ensayo y Calidad de Agua de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP.
- 3) Informar al jefe de laboratorio y responsable de calidad, cuando se presenten desviaciones al SG y que no evidencien recurrencia, así mismo cuando existan análisis que presenten resultados no concordantes con los criterios establecidos.
- 4) Apoyar con la verificación del estado de desempeño de los equipos y si se encuentran inconsistencias que afecten los resultados de análisis e informar al jefe de laboratorio.
- 5) Brindar apoyo en la digitalización de datos de los análisis en los formatos establecidos y realizar control de registros.
- 6) Informar oportunamente al jefe de laboratorio las novedades que se presenten en el desarrollo de sus obligaciones.
- 7) Cumplir con todas las políticas, normas y procedimientos definidos en el SG laboratorio.
- 8) Ejecutar las demás actividades que, en virtud de la necesidad del servicio tengan relación directa con el objeto contractual.
- 9) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 10) Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.
- 11) Presentar la documentación requerida para el trámite de cobro.
- 12) Rendir información necesaria al supervisor sobre las actividades desarrolladas durante la ejecución del Contrato.

#### 3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Pagar al CONTRATISTA oportunamente el precio convenido, sin que este se modifique o sufra alteraciones durante la vigencia del Contrato.
2. Realizar la supervisión a través del funcionario encargado para dicho fin al presente contrato, para así velar por la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. El supervisor se encargara de verificar los aportes al régimen de seguridad social.
4. Informar a la oficina jurídica cualquier incumplimiento del objeto o las obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes

**NOTA:** EL CONTRATANTE no pagará intereses moratorios por las sumas adeudadas al contratista

#### 4. GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSTITUIR.

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P, se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), por lo que en especial su artículo 60 establece que como consecuencia del análisis de riesgos en el proceso de contratación se deberá evaluar por las áreas responsables del mismo, la solicitud a los proponentes y/o contratistas, o la contratación por parte de EPQ SA ESP, de garantías y/o seguros para cubrir los riesgos precontractuales, contractuales y poscontractuales derivados del cumplimiento de las obligaciones de cada una de dichas etapas, así como los seguros que permitan la transferencia al mercado asegurador de aquellos riesgos susceptibles de cobertura al mismo. La definición de las coberturas, valores asegurables o montos a garantizar, vigencias, o esquema de contratación de dichas garantías y seguros, atenderán al resultado del análisis de riesgos, a la aplicación de los lineamientos que al respecto den las áreas competentes y las condiciones comerciales propias del mercado asegurador.



## EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 3 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

Por tal razón Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., determina que no existe riesgo para la entidad, más aún cuando al contratista se le realizarán los pagos previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades para poder verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar NO se hará exigible la garantía.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que conlleva el incumplimiento del contrato

#### 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA INVITACIÓN.

Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad con el numeral 1 del artículo 6° del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 modificado por el acuerdo 027 del 11 de abril del 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P", siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCESOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Título Séptimo del mencionado capítulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

#### **"TÍTULO SÉPTIMO CONTRATACIÓN DIRECTA**

**ARTÍCULO 52: PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTES A LA URGENCIA MANIFIESTA.** *En los procesos de contratación directa, la entidad adelantará los siguientes trámites:*

52.1. *Suscritos los estudios previos y remitidos a la Secretaría General, ésta contará con dos (2) días hábiles para su revisión jurídica y normativa. En caso de encontrarlos ajustados a este Manual y las normas complementarias que regulen la tipología contractual, continuarán con su trámite. Si se requieren ajustes, se hará devolución a la dependencia de origen para que realicen las modificaciones a que haya lugar, y radiquen nuevamente dichos documentos.*

52.2. *Para los contratos regidos por derechos de propiedad intelectual, o aquellos referidos a un proveedor exclusivo, deberán allegarse, junto con los estudios previos, los soportes de dicha condición.*

52.3. *Elaborados, revisados y aprobados los estudios previos por la dependencia competente, se procederá a remitir solicitud de oferta al posible contratista. En ella se indicarán los aspectos básicos del contrato a celebrar y se señalará el plazo para presentar la propuesta, así como los documentos que la componen. No se requerirá la presentación de propuesta en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o capacitación.*

52.4. *Recibida la propuesta y/o documentos correspondientes, el profesional asignado revisará la documentación con la lista de chequeo adoptada al respecto. Si la documentación está completa, continuará con el trámite respectivo. En caso de no estarlo, requerirá por una única vez al futuro contratista para que la allegue. De no completarse la información, se devolverá a la dependencia de origen.*

52.5. *En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberá anexarse la certificación del área de talento humano sobre la inexistencia de personal para cumplir las actividades a contratar.*



## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 4 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

52.6. Consolidados los documentos soporte, se procederá a la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, así como a la proyección de la minuta contractual. Dicho acto administrativo no será necesario en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de capacitación. En los casos de urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare suplirá este requisito.

52.7. Celebrado el contrato a través de la modalidad directa, se procederá a su legalización, y a su publicación en el SECOP. Ésta deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma."

#### 6. DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LLEVA A CABO CONTRATACIÓN.

Se verificará y habilitará la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente estudio previo así:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
2. Fotocopia Libreta militar (Aplica para Hombres menores a los 50 años).
3. Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica.
4. Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica.
5. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
6. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
8. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo una (01) certificación o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas acreditando un mínimo de seis (6) meses en actividades relacionadas con trabajo en Laboratorio cuyo presupuesto supere el 100% del valor establecido en el presente proceso.
9. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.
10. Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
11. Certificado médico laboral, con vigencia máxima de 3 años.
12. Aportar diploma profesional y/o acta de grado que acredite su formación como químico.
13. Certificado de deudores morosos expedido por la contaduría general de la nación.
14. Antecedentes delitos sexuales.
15. Tarjeta profesional y antecedentes de la profesión.

**NOTA 1:** El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

**NOTA 2:** La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.



## EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

### INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 5 de 5	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------

#### 7. Fecha límite de presentación de la oferta.

El plazo de presentación de la propuesta junto con los documentos anexos vence el día Dieciséis (16) de enero dos Mil Veintiséis (2026), a las diez (10:00) de la mañana.

#### 8. Propuesta

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas, en la Secretaría General de Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**, ubicada en la Calle 24 No. 14-46 y 14-36 Piso 3º de la ciudad de Armenia Quindío.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la oferta, generara el rechazo de la misma

#### 9. Causales de no suscripción del contrato.

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b) Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.

c) Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación.


d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones jurídicas correspondientes, si a ello hubiere lugar.

e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.

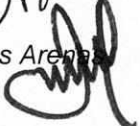
f) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente.

  
**JOSE ALEJANDRO GUEVARA**  
Gerente General  
Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

  
Proyecto: Juan David Pusquin Ovela  
Abogado Contratista

  
Reviso: John Alexander Morales Arenas  
Secretario General